



**“JUNTA DE ACLARACIONES”
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
API-GAF-SAI-LPN-017-2025**

CONVOCATORIA 005

LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REINGENIERÍA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS RECINTOS PORTUARIOS ADMINISTRADOS POR LA APIQROO.

En la sala de capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios de la APIQROO, ubicada en calle 22 de enero, número 261, col. Centro C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, siendo las **14:00 horas del lunes 14 de abril de 2025**, se reunieron el licitante y los servidores públicos cuyos nombres y cargos se describen al final de la presente acta, con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones relativa a la Licitación Pública Nacional número **API-GAF-SAI-LPN-017-2025**; de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y bajo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1.- Lista de asistencia. - Se anexa lista de asistencia. -----
- 2.- Acta de junta de aclaraciones. -----
- 3.- Cierre. -----

1.- De conformidad al punto No. 1, la **Lic. Keila Christel Dzul Ku, Coordinadora de licitaciones y adquisiciones**, procedió a pasar la lista de asistencia, misma que se anexa al presente acta.-----

2.- En relación al punto No. 2, el **C. Carlos Antonio Santin Cetina, Subgerente de Adquisiciones e Inventarios**, procedió a llevar a cabo el desarrollo de la junta de aclaraciones: -----

De conformidad al punto 3.3 de las bases de licitación la Junta de aclaraciones menciona que se llevará a cabo el día 14 de abril de 2025 a las 14:00 horas en la sala de capacitación de la



(Handwritten signatures and initials in blue and purple ink on the right margin)



subgerencia de adquisiciones de "LA APIQROO", siendo optativa la asistencia-----

El acto de la junta de aclaraciones es interpretado como el acto en el cual el área convocante responde de forma clara y precisa todas las dudas o cuestionamientos que las empresas licitantes planteen respecto del procedimiento de Licitación, Bases y anexos; para que tengan por entendido todos los puntos y condiciones requeridas, o en su caso, se modifique algún término o especificaciones a las mismas y estos son los únicos que se tomarán en cuenta. -----

Se informa que se recibió el pago de bases para este procedimiento de Licitación Pública Nacional del siguiente licitante: -----

- HCR CONSULTORES Y ASESORES DE ALTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL S.A.S. DE C.V.

Acto seguido, se hace constar se recibieron las siguientes preguntas por el licitante y se procede a dar contestación por parte del área convocante: -----

Pregunta 1. De acuerdo con el numeral 3.6, del cuerpo de las bases de licitación referido a Contenido de la Proposición Técnica. Nos referimos en este punto al caso del apartado de la propuesta técnica inciso a) personalidad del licitante, respecto a los anexos adjuntos a dicho documento, se solicita: "Copia del Acta constitutiva debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad; y última compulsua conteniendo todas las reformas y/o modificaciones debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad (Así como las originales, las cuales únicamente se exhibirán para cotejo)".

En este caso ¿Es posible presentar para cumplir ese punto, el acto constitutivo de mi representada HCR Consultores y Asesores de Alto Desempeño Institucional SAS de CV; la cual es una sociedad de acciones simplificadas, donde el acto constitutivo es el documento legal que formaliza la debida existencia y constitución de la persona moral? A la par, se agrega la boleta de inscripción ante registro público de comercio con las firmas digitales correspondientes.



Respuesta 1: Se acepta.

Pregunta 2. De acuerdo con el numeral 3.6, del cuerpo de las bases de licitación referido a Contenido de la Proposición Técnica. Nos referimos en este punto al caso del apartado de la propuesta técnica inciso a) personalidad del licitante, respecto a la Copia de la Escritura o escrituras que acrediten la personalidad del representante legal, facultado para presentar las proposiciones correspondientes, y en su caso, facultado también para la firma del contrato adjudicado.

En este caso y dada la naturaleza jurídica de las Sociedades de Acciones Simplificadas ¿Es posible presentar el acto constitutivo de la empresa moral HCR Consultores y Asesores de Alto Desempeño Institucional SAS de CV, en particular la cláusula octava señala lo siguiente:

“Octava. Forma de Administración.

En términos del artículo 266 de la “Ley” el accionista único HEYDEN RUBEN HERRERA MEDINA será el órgano supremo de la sociedad ejerciendo las atribuciones de representación, teniendo el cargo de administrador de conformidad con lo establecido en el artículo 267 de la “Ley” y sus decisiones deberán constar por escrito y ser firmadas en el libro de actas.

El accionista único, contará con las más amplias facultades generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio con todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial...”?

Respuesta 2: Se acepta.

Pregunta 3. De acuerdo con el numeral 3.6 del cuerpo de las bases de licitación referido a Contenido de la Proposición Técnica. Nos referimos en este punto al caso del apartado de la propuesta técnica inciso a) personalidad del licitante, respecto al registro patronal ante el IMSS.

En caso de no contar con el registro patronal activo ante el IMSS, a la fecha, dada la naturaleza de que la empresa HCR, es una empresa que desarrolla consultoría a través de honorarios profesionales, donde no es aplicable el seguro social, sino solamente normas fiscales de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado. En este caso ¿Es posible presentar Acuse de Recibo Electrónico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual, mediante las firmas digitales correspondientes, el IMSS confirma la actualización de datos generales de esta consultora y del representante legal, con periodicidad del mes de abril?

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 4. De acuerdo con el numeral 3.6 del cuerpo de las bases de licitación referido a Contenido de la Proposición Técnica. Nos referimos en este punto al caso del apartado de la propuesta técnica inciso d) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales expedido por el (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En este caso, toda vez que la empresa HCR Consultores y Asesores de Alto Desempeño Institucional SAS de CV, dada la naturaleza jurídica y funcional de sus actividades, no cuenta con un esquema de empleados ante el IMSS, sino que desarrolla sus actividades profesionales particularmente de consultoría y asesoría a través de consultores con esquema de honorarios profesionales, cuyas actividades gravan de acuerdo con la Ley del ISR y del IVA. ¿Es posible presentar el documento del IMSS denominado opinión de cumplimiento donde se señala sin opinión, dado lo anteriormente explicado y que confirma que no hay obligaciones fiscales con el Instituto en materia de seguridad social con periodicidad no mayor a 30 días naturales de expedición?

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 5. De acuerdo con el numeral 3.6 del cuerpo de las bases de licitación referido a Contenido de la Proposición Técnica. Nos referimos en este punto al caso del apartado de la propuesta técnica inciso En el caso del inciso e) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal.

En este caso, y como se ha comentado en puntos anteriores, la persona moral HCR Consultores y Asesores de Alto Desempeño Institucional, no cuenta con esquema de empleados ante el INFONAVIT, sino de profesionales que expiden recibos de honorarios profesionales de acuerdo con la naturaleza de la consultoría, y que además tributan de acuerdo a la Ley del ISR y del IVA. ¿Es posible presentar el documento del INFONAVIT denominado términos y condiciones del servicio de constancia de situación que en la Fr. I a la letra dice: " I. En este servicio solo se generan constancias de situación fiscal para aquellos que no tienen la obligación del régimen Infonavit y



por lo tanto su RFC no cuenta con un Número de Registro Patronal (NRP) asociado en las plataformas de Infonavit”, de acuerdo con lo anteriormente explicado?

Respuesta: Se acepta.

Pregunta 6. De acuerdo con las CONDICIONES A CONSIDERAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, a lo largo de todas las bases, los trabajos hablan de entregarse en versión digital, pero en el primer párrafo de la página 50 señala: “Los trabajos se presentarán impresos en carpetas debidamente identificadas y además de manera electrónica en los formatos de Word (doc), Acrobat Reader (pdf) y/o AutoCAD (dwg) según corresponda, en el caso del formato Word se usará letra Arial 10.”

¿Es posible confirmar si únicamente serán digitales o impresos? La precisión ayudará para el desarrollo de la propuesta técnica y económica a presentar.

Respuesta: Se confirma que los trabajos serán presentados únicamente de manera digital.

Por otra parte, el área convocante precisa lo siguiente para ser considerado en las bases de la licitación precitada: -----

- Anexo 1 términos de referencia: se indica que la empresa licitante deberá realizar la actualización y reingeniería de las reglas de operación de los recintos portuarios de “LA APIQROO”, de conformidad al documento denominado “**Guía de Contenido de las Reglas de Operación del Puerto**”. Sin embargo, este documento no se encuentra anexo a las bases, por lo que se le estará enviando mediante correo electrónico al licitante participante para que éste sea considerado tal como se estipula en el Anexo 1 de las bases.

Finalmente, se les notifica que el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el **lunes 21 de abril de 2025** en punto de las **14:30 horas**, sita en Calle 22 de enero número 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, en la sala de Capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, en edificio Anexo.-----

5





3.-Cierre-----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada esta reunión siendo las **14:17 horas** del día de su inicio, firmando al calce y margen de todas las que en ella intervinieron. -----

**POR LA APIQROO
"CONVOCANTE"**


LIC. FRANCISCO JAVIER CAMELO UC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS ANTONIO SANTIN CETINA
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS


LIC. KEILA CHRISTEL DZUL KU
COORDINADORA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

ASESORES


C. LILIANA KAUIL VARELA
GERENTE DE CONTROL Y AUDITORÍA


LIC. YAZMÍN OCTAVIA CHAN GÓMEZ
COORDINADORA DE CONTRATOS Y CONVENIOS

LICITANTE


HEYDEN RUBÉN HERRERA MEDINA
HCR CONSULTORES Y ASESORES DE ALTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL S.A.S. DE C.V.



ANEXO 1 LISTA DE ASISTENCIA

**POR LA APIQROO
"CONVOCANTE"**


LIC. FRANCISCO JAVIER CAMELO UC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


C. CARLOS ANTONIO SANTIN CETINA
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS


LIC. KEILA CRISTEL DZUL KU
COORDINADORA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

ASESORES


C. LILIANA KAUIL VARELA
GERENTE DE CONTROL Y AUDITORÍA


LIC. YAZMÍN OCTAVIA CHAN GÓMEZ
COORDINADORA DE CONTRATOS Y CONVENIOS

LICITANTE


HEYDEN RUBEN HERRERA MEDINA
HCR CONSULTORES Y ASESORES DE ALTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL S.A.S. DE C.V.

